DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2233149

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 272/43/2022 exento.- RM Región Metropolitana, 09/05/2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento RA N° 272/28/2021, de 2021; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que mediante decreto exento RA N° 272/28/2021, de 20.09.2021, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director Serviu de la Región de Antofagasta.
b) Lo solicitado por la Jefa de Gabinete Subsecretaría, mediante correo de fecha 26/04/2022, y lo instruido por la Subsecretaria.
c) Que durante la ausencia o impedimento del Director Serviu Región de Antofagasta, este será Subrogado en primer lugar por la Sra. Paulina Vallejo Rojas, RUN 15.033.669-4, Jefa del Departamento Jurídico grado 5 EUR, y en segundo lugar por la Sra. Carolina Prat Loyola, RUN 14.554.012-7, Jefa del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización grado 5 EUR; ambas del Serviu Región de Antofagasta.
d) Que se hace necesario derogar el decreto exento RA 272/28/2021 de 20/09/2021.
e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Serviu Antofagasta, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta.
Orden de subrogación N° 1, Paulina Alejandra Vallejo Rojas, RUN N° 15.033.669-4, a contar del 1 de mayo de 2022, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanismo, grado 4° de Escala Unica de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Serviu Antofagasta, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Orden de subrogación N° 2, Carolina Alejandra Prat Loyola, RUN N° 14.554.012-7, a contar del 1 de mayo de 2022, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo,

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl